

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

Normas Particulares

---

CVE 2668305

---

---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

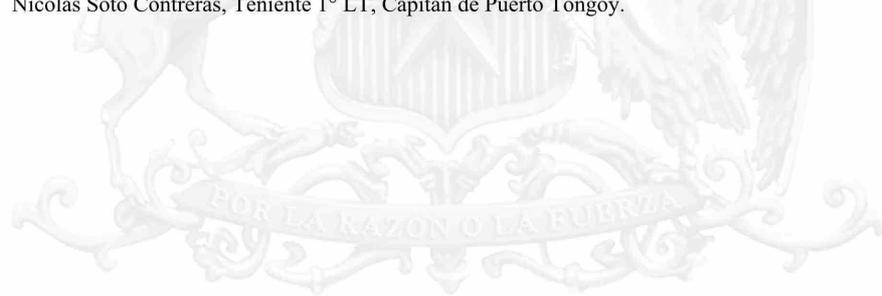
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Tongoy

TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 123, del 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, correspondiente al CM-60777, se autorizó transferencia de concesión marítima menor a Nicole Scarlett González Bonilla, RUN 18.923.142-3, otorgada mediante decreto exento N° 123, del 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, con el objeto de continuar amparando una terraza y hacer usufructo de la mejora fiscal existente, destinándola a local comercial en el rubro de restaurant, para la venta y elaboración de productos del mar, y se encuentra ubicado en el lugar denominado Sitio 34, playa grande Tongoy, bahía de Tongoy, comuna de Coquimbo, provincia del Elqui, Región de Coquimbo, con vencimiento al 30 de junio de 2028. Las obras existentes corresponden a edificación de un piso con una estructura de albañilería de bloque, con pilares y cadena de hormigón armado, cuenta con una terraza de madera y la concesión abarca una superficie total de 114.70 m<sup>2</sup>. Los antecedentes del decreto referido se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Tongoy. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Nicolás Soto Contreras, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto Tongoy.



---

CVE 2668305

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl